

CARATULA DE VERSION PUBLICA

I. Nombre de la dependencia o entidad académica	FACULTAD DE INGENIERÍA CÓRDOBA - ORIZABA
II. La identificación de documento	Act_CT_Val_SS_Plan_Est_10_04_2023.pdf
III. Datos personales, Partes o secciones protegidas y número de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES, APELLIDOS y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (matrícula escolar) SE OMITEN LOS DATOS ANTERIORES EN LA ACTA DE CONSEJO TÉCNICO POR CONTENER INFORMACIÓN SENSIBLE (DATOS PERSONALES) DE LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN EXAMEN DE TÍTULO DE SUFICIENCIA SEGÚN EL ART. 67 DEL ESTATUTO DE ALUMNOS 2008.
IV. Fundamento legal o motivación.	LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. NOMBRE, APELLIDO,.
V. Firma autógrafa del titular.	
VI. Fecha y numero del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.	06 de julio de 2023 Número del acta: 26/2023 https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día diez de Abril de del año dos mil veintitrés, se reunieron los Integrantes del H. Consejo Técnico, para levantar la presente acta con el siguiente orden del día: 1) **Lista de presentes.- 2) Validar a los alumnos que realizaron su Servicio Social, en un Programa diferente al suyo en diferentes Areas.-**

1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) MIA- Martín Augusto Pérez Panes, Director de esta Facultad expone a los Integrantes del H. Consejo Técnico lo siguiente: Los Planes de Estudio 2011 y 2010 de los Programas Educativos de Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, consideraban llevar el Servicio Social en el Sexto Periodo y algunos estudiantes por rezago en su trayectoria Académica, no cumplían con el 70% de avance crediticio, se inscribían en el sexto o noveno / Semestre, es el caso de alumnos de estos Programas Educativos mencionados que tuvieron la necesidad de inscribirse en la experiencia educativa de Servicio Social en un programa diferente al propio, ya que de no hacerlo así, hubiesen tenido que esperar al menos año y medio en que los Nuevos Planes de Estudios 2020, en sus respectivos programas educativos se llegara a ofertar de dicha experiencia educativa. Este tiempo de espera les implicaba un impacto muy fuerte en su vida personal y futura vida profesional. Además de no inscribirse durante esos tres periodos causarían baja definitiva, la cual complicaría su situación académica. Por tales motivos este Consejo Técnico, tiene a bien validar la inscripción a los alumnos relacionados en esta acta en la experiencia educativa de Servicio Social del Programa Educativo de Ingeniería Eléctrica con NRC 70580 e Ingeniería Mecatrónica NRC 71121 del Periodo Agosto 2022-Enero 2023.-----..

Km1 carretera
sumidero, dos ríos
Ixtaczoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

Experiencia Educativa	Matricula	Nombre	NRC	Calificación	Carrera
Servicio Social	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO	1 70580	Nueve	MMEC
Servicio Social			70580	Nueve	MMEC
Servicio Social			70580	Nueve	MMEC
Servicio Social			70580	Nueve	MMEC
Servicio Social			70580	Nueve	MMEC
Servicio Social			70580	No presento	MMEC
Servicio Social			70580	Nueve	ININ
Servicio Social			70580	Nueve	ININ
Servicio Social			71121	Nueve	CIVI
Servicio Social			71121	Diez	ININ
Servicio Social			71121	Diez	ININ



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería
Región Orizaba-Córdoba

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las once horas con diez minutos del mismo día.-----.

DOY FE

M.I.A. LILIANA RAMIREZ ROSALES
SECRETARIA

Km1 carretera
sumidero, dos ríos
Ixtazoquitlan, Ver.

Teléfono
(272) 727 24 34

Correo electrónico
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. RAUL VELASQUEZ CALDERON
CONSEJERO MAESTRO

M.C. JESUS MEDINA CERVANTES
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE LUIS OVIEDO BARRIGA
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ
VOCAL CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.
*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."